

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 036 /

PADRE LAS CASAS,

02 MAR. 2011

VISTOS:

28.02.2011 a nombre de LUCIANO DEL CARMEN VEJAR DIAZ.
00798 de fecha 19.01.2011.
08.02.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Rentas Municipales.

Municipal, Sra. Laura González Contreras.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

- 1.- Solicitud de Patente N° 2264, de fecha VEJAR DIAZ.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- La licencia Médica presentada por la Secretaria
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

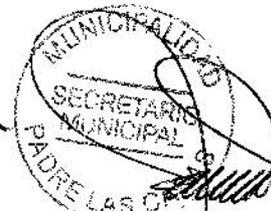
- 1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-370
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE LEÑA (NO PICADURIA)
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE QUIÑE N° 570 LAS LOMAS II
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : LUCIANO DEL CARMEN VEJAR DIAZ
RUT
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

KFS/abd
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(5-370)
ID: 57267



JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE